

Ref: 1207  
Reg: 34  
18-VI-07



**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

PRIMERA

465097

COPIA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.  
DE \_\_\_\_\_

OTORGADO POR SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y OTROS

ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS  
A FAVOR DE \_\_\_\_\_

27 DE ABRIL DEL 2009

EL \_\_\_\_\_

PARROQUIA \_\_\_\_\_  
US \$ 319.400

CUANTIA \_\_\_\_\_

Quito a 13 de MAYO del 200 \_\_\_\_\_

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Tel/s.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO Y OTROS

A FAVOR DE: ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA Y OTROS



CUANTIA: US \$ 319.400

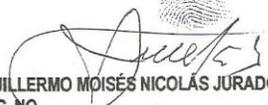
DI: 3 COPIAS

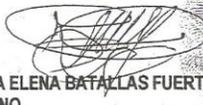
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete (27) de abril del año dos mil nueve; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges Segundo Solís Chamorro y Dolores Peregrina Guevara Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí; los señores cónyuges Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Rosa Elena Batallas Fuertes, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores cónyuges Robert Giancarlo Jurado Batallas, y Elizabeth Natalia Salas Gallegos; y, por otra parte, los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Segundo René Solís

Guevara y Dora Raquel Solís Guevara, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, excepto el señor Segundo René Solís Guevara quien es soltero, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de tránsito por ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura, comparecen en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges Segundo Solís Chamorro y Dolores Peregrina Guevara Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí; los señores cónyuges Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Rosa Elena Batallas Fuertes, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores cónyuges Robert Giancarlo Jurado Batallas, y Elizabeth Natalia Salas Gallegos; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara y Dora Raquel Solís Guevara, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, excepto el señor Segundo René Solís Guevara quien es soltero, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de tránsito por ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día veintiocho de enero del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Urcuquí, el trece de agosto del año dos mil ocho; en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, el quince de agosto del año dos mil ocho, y, en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de marzo del año dos mil nueve, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., con un capital de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 751.400), dividido en setecientas cincuenta y un mil cuatrocientas (751.400) participaciones sociales iguales, acumulativas e



que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realizan en su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.**- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (firmado) señor Doctor Carlos Julio Machado Vallejo, Abogado, Inscripción número once mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente, aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- TESTADO veintiseis NO CORRE. INTERLINEADO veintisiete VALÉ.

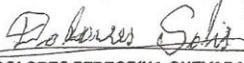
  
GUILLERMO MOISÉS NICOLÁS JURADO ANDRADE  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
ROSA ELENA BATALLAS FUERTES  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

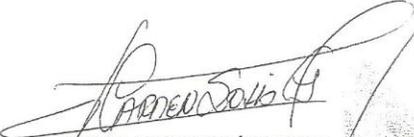
  
ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
ELIZABETH NATALIA SALAS GALLEGOS  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

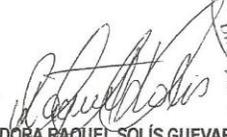
  
SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
DOLORES PEREGRINA GUEVARA AGUILAR  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

  
ALVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO

  
CÁRMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIA

  
SEGUNDO RENE SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO

  
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO



FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ACTA NO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de abril del año dos mil nueve, el señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad de los socios, señores Segundo Solís Chamorro, Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Robert Giancarlo Jurado Batallas.**

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia del señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 200), pagadas en su totalidad y con la presencia de los demás socios, señores: Segundo Solís Chamorro, propietario de trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 319.000), pagadas en su totalidad; Camita Amparo Solís Guevara, propietaria de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Alvaro Mauricio Solís Guevara, propietario de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Segundo René Solís Guevara, propietario de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Dora Raquel Solís Guevara, propietaria de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; y, Robert Giancarlo Jurado Batallas, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 200), pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario, el señor Alvaro Mauricio Solís Guevara.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

- 1.- El señor Presidente y socio, Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente:

El señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, indica que es de su interés adquirir dichas participaciones sociales, por lo que, una vez que el socio ha expresado lo anteriormente indicado, se pone en consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

- 2.- El señor Presidente, cede la palabra al socio, señor Robert Giancarlo Jurado Batallas, quien informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente:

El señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, indica que es de su interés adquirir dichas participaciones sociales, por lo que, una vez que el socio ha expresado lo anteriormente indicado, se pone en consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.



- 3.- A continuación, el señor Presidente, cede la palabra al socio, señor Segundo Solís Chamorro, quien informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones a favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:

3.1. Al señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (79.450) participaciones;

3.2. A la señora Carmita Amparo Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones;

3.3. Al señor Segundo René Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones; y,

3.4. A la señora Dora Raquel Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones.

Los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, el cual quedará así:

	PARTICIPACIONES	CAPITAL
ALVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
SEGUNDO RENÉ SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
<b>TOTAL</b>	<b>751.400</b>	<b>US \$ 751.400,00</b>

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

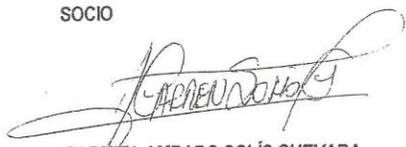
Se levanta la sesión a las 15h20.

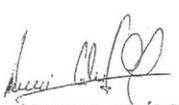
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los señores socios y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

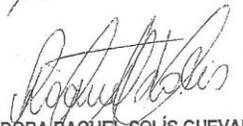
  
GUILLERMO MOISÉS NICOLÁS JURADO ANDRADE  
PRESIDENTE - SOCIO

  
SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO  
SOCIO

  
ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA  
SOCIO - SECRETARIO

  
CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA  
SOCIA

  
SEGUNDO RENE SOLÍS GUEVARA  
SOCIO

  
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA  
SOCIA

  
ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS  
SOCIO

Recepcionado: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
a. ... el mismo que en original me fue presentado por el  
... en dos ... para este  
... cada seguido le devolvi despues de haber examinado  
... una ... que entregue al mismo;  
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo  
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.  
Quito a 27 de Abril de 2009

**EL NOTARIO**  
FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
D<sup>o</sup> JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

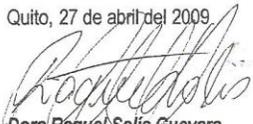
## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el 27 de abril del 2009, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- El señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Álvaro Mauricio Solís Guevara.
- 2.- El señor Robert Giancarlo Jurado Batallas, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Álvaro Mauricio Solís Guevara.
- 3.- El señor Segundo Solís Chamorro, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones a favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:
  - 3.1. Al señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (79.450) participaciones;
  - 3.2. A la señora Carmita Amparo Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones;
  - 3.3. Al señor Segundo René Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones; y,
  - 3.4. A la señora Dora Raquel Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 27 de abril del 2009.

  
**Dora Raquel Solís Guevara**  
Gerente General  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 040009630-1

JURADO ANDRADE GUILLERMO MOISES NICOLAS  
CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE

18 OCTUBRE 1935

REG. CIV. 001-E 0114 00454 M

CARCHI TULCAN

TULCAN 1935



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234913242

CASADO ROSA ELENA BATALLAS

SUPERIOR SOCIOLOGO

LUIS JURADO

PASTORA ANDRADE

IBARRA 01/03/2005

01/03/2017

REN0155147



FORMA No. imb

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 100008916-7

BATALLAS FUERTES ROSA ELENA  
 CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE  
 27 ENERO 1932

FECHA DE EMISION: 0027 00013 F  
 CARCHI/TULCAN  
 GONZALEZ SUAREZ 1932




ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1348314E  
 CASADO GUILLERMO JURADO  
 SECUNDARIA CONTADOR PROF. COOP

AGUSTIN BATALLAS  
 ANA MARIA FUERTES  
 IBARRA 01/03/2005

FECHA DE EMISION: 01/03/2017  
 REN 0155156  
 lmb




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y PUBLICIDAD

Cedula de CIUDADANIA No. 100203934-3  
 JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 12 ABRIL 1975  
 D03- 0038 00638 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1975




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434414244  
 CASADO ELIZABETH NATALIA SALAS GALLE  
 SUPERIOR DR. MED. VETERINARIA  
 GUILLERMO MOISES JURADO  
 ROSA ELENA BATALLAS  
 IBARRA 05/11/2009  
 05/11/2015  
 RDN 0082980



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

079-0030 NÚMERO  
 1002039343 "CEDULA"  
 JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO

IMBABURA PROVINCIA  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

IBARRA CANTON  
  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
OPERACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA

CED. DE CIUDADANÍA No. 100252860-0

SALAS GALLEGOS ELIZABETH NATALIA  
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

30 ENERO 1978

REC. CIVIL No. 001-0146-00291-E

IMBABURA/IBARRA  
SAGRARIO 1978



EDUAFORIANA\*\*\*\*\* E39431222

CASADO ROBERT GIANCARLO JURADO BATALI  
SUPERIOR LIC. ADMINISTRACION

ABDON SALAS  
MARIA GREY GALLEGOS

IBARRA 05/11/2003

05/11/2015

REN 0082981



ECUADORIANO  
CACHO  
DOLores GUEVARA  
AGRICULTOR  
07/07/88  
REN 1096118



MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA DE IDENTIFICACION  
CIVIL  
CIVILIDAD  
SOLIS CHAMOSO SEGUNDO  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
02 ASESIS 1997  
AGE-1 0250 00746  
TULCAN



*Segundo Solis*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333A1222  
CASADO (SEGUNDO SOLIZ)  
PRIMARIA GUEHADER. DOMESTICOS  
SALVADOR GUEVARA  
FELIZA M ABUILAR  
IBARRA 08/12/2005  
REN 0185987  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 040011268-7  
GUEVARA ABUILAR DOLRES PEREGRINA  
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
18 MARZO 1932  
C01-E 0072-00182 F  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1932  
  
*Dolores de Solis*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORAL  
 TABULA DE CIUDADANIA N° 170805384-6  
 SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO  
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
 31 MAYO 1964  
 001-0160 00322-N  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 1964




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222  
 CASADO BLANCA TORRES  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 SEGUNDO SOLIS  
 DOLORES GUEVARA  
 QUITO 10/04/2008  
 10/04/2020  
 REN 2761274  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

054-0314 NÚMERO  
 1708053846 CÉDULA  
 SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAMPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0675119

NOMBRES Y APELLIDOS SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

FECHA DE NACIMIENTO 21/11/1968

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

RES. CIVIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO 1968

*[Signature]*  
FRENTE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL

ESTADO DE LA UNIÓN

REPOSICION

REPUBLICA SOLIS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE SOLIS GUEVARA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 21/11/2012

FECHA DE CADUCIDAD

0675119

IMPRESA DE LA AUTORIDAD

FUENTE DE DATOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 21 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

056-0314 NÚMERO  
1708267891 CÉDULA

SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

PICHINCHA PROVINCIA  
CHAUFICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171057047-2  
 SOLIS SUEVARA DORA RAQUEL  
 INDIABURA IBARRA SAGRARIO  
 26 ABRIL 1978  
 DOP 1252 90788 F  
 INDIABURA IBARRA  
 SAGRARIO 1978



*[Signature]*

ELECTORIAN\*\*\*\*\*  
 CASADO JOSE I MANISALVAS DEL HIERRO  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 SEGUNDO SOLIS  
 DELGOS FEREGRINA SUEVARA  
 CUITO 01/03/2005  
 01/03/2017  
 REN 1406788



*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Referendum 28 de Septiembre del 2008  
 171057047-2 022-03-9  
 SOLIS SUEVARA DORA RAQUEL  
 PICHINCHA (CANTO)  
 CHAUFICHE  
 SANJUAN LOMA 8 COSTA 8 TELUSI 13  
 JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 004230  
 0809974 21/11/2008 09:27:29 a.m.

0809974

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

123-0398  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

0400665998  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

124-0398  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL

1710570472  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

074-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

1708267891  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

058-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS CHAMORRO SEGUNDO

0400023271  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

072-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO

1708053846  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

230-0007 1000089167  
NÚMERO CÉDULA  
BATALLAS FUERTES ROSA ELENA

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

034-0033 1002039343  
NÚMERO CÉDULA  
JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

032-0033 0400096301  
NÚMERO CÉDULA  
JURADO ANDRADE GUILLERMO MOISES  
NICOLAS

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

105-0062 1002528660  
NÚMERO CÉDULA  
SALAS GALLEGOS ELIZABETH NATALIA

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAGRARIO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
SAGRARIO  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en once (11) u (s.) para este efecto acio seguido la devolvi despues de haber certificado una (1) u (s.) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.  
Quito a, 27 de Abril de 2009.

EL NOTARIO

FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
P2 JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. OTORGADA POR: SEGUNDO SOLIS  
CHAMORRO Y OTROS. A FAVOR DE: ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y  
OTROS. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
NUEVE.



*[Handwritten signature]*



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "**SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 28 de enero del 2008, de la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y DOLORES PEREGRINA GUEVARA AGUILAR, GUILLERMO MOISES NICOLAS JURADO ANDRADE Y ROSA ELENA BATALLAS FUERTES, ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS Y ELIZABETH NATALIA SALAS GALLEGOS a favor de ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA, CARMITA AMPARO SOLIS GUEVARA, SEGUNDO RENE SOLIS GUEVARA Y DORA RAQUEL SOLIS GUEVARA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 27 de abril del 2009, que antecede.

Quito, a 15 de mayo de 2009

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 646 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía " SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. " lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de junio del dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



Ng

**ZÓN:**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI**  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SOLAGRICULTOR CIA. LTDA** en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1207.- Inscripción No. 34

Jueves, 18 de Junio del 2009, 10:40:23

  
**EL REGISTRADOR**

RESPONSABLE.-  
ASESOR: MARISOL MURIEL





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN URQUQUÍ**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SOLAGRICULTOR CIA LTDA**, otorgada por el señor **SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y OTROS**, a favor del señor **ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS** en el:

**LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL**

**Tomo 1**

**Repertorio(s)-482**

**Partida 7.**

**Viernes, 19 de Junio del 2009, 15:21:47**

**DR. CARLOS E. FLORES V.**  
**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLES.-**

**ASESOR: CARMITA ANRRANGO**



Ref: 1207  
Reg: 34  
18-VI-07



**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

PRIMERA

465097

COPIA CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.  
DE \_\_\_\_\_

OTORGADO POR SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y OTROS

ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS  
A FAVOR DE \_\_\_\_\_

27 DE ABRIL DEL 2009

EL \_\_\_\_\_

PARROQUIA \_\_\_\_\_  
US \$ 319.400

CUANTIA \_\_\_\_\_

Quito a 13 de MAYO del 200 \_\_\_\_\_

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Tel/s.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO Y OTROS

A FAVOR DE: ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA Y OTROS

CUANTIA: US \$ 319.400

DI: 3 COPIAS

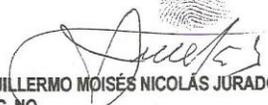


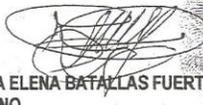
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete (27) de abril del año dos mil nueve; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges Segundo Solís Chamorro y Dolores Peregrina Guevara Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí; los señores cónyuges Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Rosa Elena Batallas Fuertes, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores cónyuges Robert Giancarlo Jurado Batallas, y Elizabeth Natalia Salas Gallegos; y, por otra parte, los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Segundo René Solís

Guevara y Dora Raquel Solís Guevara, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, excepto el señor Segundo René Solís Guevara quien es soltero, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de tránsito por ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura, comparecen en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges Segundo Solís Chamorro y Dolores Peregrina Guevara Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí; los señores cónyuges Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Rosa Elena Batallas Fuertes, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores cónyuges Robert Giancarlo Jurado Batallas, y Elizabeth Natalia Salas Gallegos; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara y Dora Raquel Solís Guevara, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, excepto el señor Segundo René Solís Guevara quien es soltero, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de tránsito por ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día veintiocho de enero del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Urcuquí, el trece de agosto del año dos mil ocho; en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, el quince de agosto del año dos mil ocho, y, en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de marzo del año dos mil nueve, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., con un capital de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 751.400), dividido en setecientas cincuenta y un mil cuatrocientas (751.400) participaciones sociales iguales, acumulativas e



que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realizan en su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.**- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (firmado) señor Doctor Carlos Julio Machado Vallejo, Abogado, Inscripción número once mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente, aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- TESTADO veintiseis NO CORRE. INTERLINEADO veintisiete VALÉ.

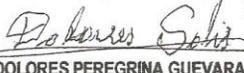
  
GUILLERMO MOISÉS NICOLÁS JURADO ANDRADE  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
ROSA ELENA BATALLAS FUERTES  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

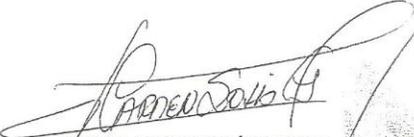
  
ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
ELIZABETH NATALIA SALAS GALLEGOS  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

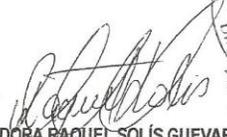
  
SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
DOLORES PEREGRINA GUEVARA AGUILAR  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

  
ALVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO

  
CÁRMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIA

  
SEGUNDO RENE SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO

  
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO



FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ACTA NO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de abril del año dos mil nueve, el señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad de los socios, señores Segundo Solís Chamorro, Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Robert Giancarlo Jurado Batallas.**

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia del señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 200), pagadas en su totalidad y con la presencia de los demás socios, señores: Segundo Solís Chamorro, propietario de trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 319.000), pagadas en su totalidad; Camita Amparo Solís Guevara, propietaria de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Alvaro Mauricio Solís Guevara, propietario de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Segundo René Solís Guevara, propietario de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Dora Raquel Solís Guevara, propietaria de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; y, Robert Giancarlo Jurado Batallas, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 200), pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario, el señor Alvaro Mauricio Solís Guevara.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

- 1.- El señor Presidente y socio, Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente:

El señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, indica que es de su interés adquirir dichas participaciones sociales, por lo que, una vez que el socio ha expresado lo anteriormente indicado, se pone en consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

- 2.- El señor Presidente, cede la palabra al socio, señor Robert Giancarlo Jurado Batallas, quien informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente:

El señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, indica que es de su interés adquirir dichas participaciones sociales, por lo que, una vez que el socio ha expresado lo anteriormente indicado, se pone en consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.



- 3.- A continuación, el señor Presidente, cede la palabra al socio, señor Segundo Solís Chamorro, quien informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones a favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:

3.1. Al señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (79.450) participaciones;

3.2. A la señora Carmita Amparo Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones;

3.3. Al señor Segundo René Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones; y,

3.4. A la señora Dora Raquel Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones.

Los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, el cual quedará así:

	PARTICIPACIONES	CAPITAL
ALVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
SEGUNDO RENÉ SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
<b>TOTAL</b>	<b>751.400</b>	<b>US \$ 751.400,00</b>

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

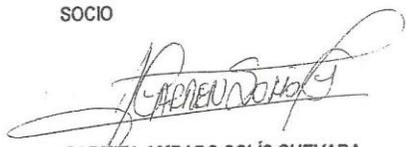
Se levanta la sesión a las 15h20.

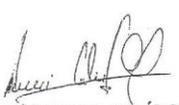
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los señores socios y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

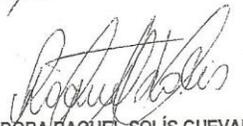
  
GUILLERMO MOISÉS NICOLÁS JURADO ANDRADE  
PRESIDENTE - SOCIO

  
SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO  
SOCIO

  
ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA  
SOCIO - SECRETARIO

  
CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA  
SOCIA

  
SEGUNDO RENE SOLÍS GUEVARA  
SOCIO

  
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA  
SOCIA

  
ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS  
SOCIO

Recepcionado: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
a. ... el mismo que en original me fue presentado por el  
... en dos ... para este  
... cada seguido le devolvi despues de haber examinado  
... una ... que entregue al mismo;  
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo  
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.  
Quito a 27 de Abril de 2009

**EL NOTARIO**  
FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
D<sup>o</sup> JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

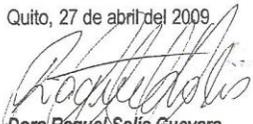
## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el 27 de abril del 2009, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- El señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Álvaro Mauricio Solís Guevara.
- 2.- El señor Robert Giancarlo Jurado Batallas, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Álvaro Mauricio Solís Guevara.
- 3.- El señor Segundo Solís Chamorro, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones a favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:
  - 3.1. Al señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (79.450) participaciones;
  - 3.2. A la señora Carmita Amparo Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones;
  - 3.3. Al señor Segundo René Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones; y,
  - 3.4. A la señora Dora Raquel Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 27 de abril del 2009.

  
**Dora Raquel Solís Guevara**  
Gerente General  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 040009630-1

JURADO ANDRADE GUILLERMO MOISES NICOLAS

CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE

18 OCTUBRE 1935

REG. CIV. 001-E 0114 00454 M

CARCHI TULCAN

TULCAN 1935



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234913242

CASADO ROSA ELENA BATALLAS

SUPERIOR SOCIOLOGO

LUIS JURADO

PASTORA ANDRADE

IBARRA 01/03/2005

01/03/2017

REN0155147



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 100008916-7

BATALLAS FUERTES ROSA ELENA  
 CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE  
 27 ENERO 1932

FECHA DE EMISION: 0027 00013 F  
 CARCHI/TULCAN  
 GONZALEZ SUAREZ 1932




ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1348314E  
 CASADO GUILLERMO JURADO  
 SECUNDARIA CONTADOR PROF. COOP

AGUSTIN BATALLAS  
 ANA MARIA FUERTES  
 IBARRA 01/03/2005

FECHA DE EMISION: 01/03/2017  
 REN 0155156  
 lmb




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y PUBLICIDAD

Cedula de CIUDADANIA No. 100203934-3  
 JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 12 ABRIL 1975  
 D03- 0038 00638 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1975




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434414244  
 CASADO ELIZABETH NATALIA SALAS GALLE  
 SUPERIOR DR. MED. VETERINARIA  
 GUILLERMO MOISES JURADO  
 ROSA ELENA BATALLAS  
 IBARRA 05/11/2009  
 05/11/2015  
 REND 0082980



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

079-0030 NÚMERO  
 1002039343 "CEDULA"  
 JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO

IMBABURA PROVINCIA  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

IBARRA CANTON  
  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
OPERACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA

CED. DE CIUDADANIA No. 100252860-0

SALAS GALLEGOS ELIZABETH NATALIA  
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

30 ENERO 1978

REC. CIVIL No. 001-0146-00291-E

IMBABURA/IBARRA  
SAGRARIO 1978



EDUAFORIANA\*\*\*\*\* E39431222

CASADO ROBERT GIANCARLO JURADO BATALI  
SUPERIOR LIC. ADMINISTRACION

ABDON SALAS  
MARIA GREY GALLEGOS

IBARRA 05/11/2003

05/11/2015

REN 0082981



ECUADORIANO  
CACHO  
DOLores GUEVARA  
AGRICULTOR  
07/07/88  
REN 1096118



MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA NACIONAL DE IDENTIFICACION  
CIVIL  
CIVIL  
CUIDADANIA No. 040002327-1  
SOLIS CHAMOSO SEGUNDO  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
02 ASESIS 1997  
AGE-1 0250 00746 M  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN



*Segundo Solis*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333A1222  
CASADO (SEGUNDO SOLIZ)  
PRIMARIA GUEHADER. DOMESTICOS  
SALVADOR GUEVARA  
FELIZA M ABUILAR  
IBARRA 08/12/2005  
REN 0185987  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 040011268-7  
GUEVARA ABUILAR DOLRES PEREGRINA  
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
18 MARZO 1932  
C01-E 0072-00182 F  
CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 1932  
  
*Dolores de Solis*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CIUDADANIA N° 170805384-6

SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO  
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
31 MAYO 1964  
001-0160 00322-N  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1964




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222

CASADO BLANCA TORRES  
SUPERIOR ING. CIVIL

SEGUNDO SOLIS  
DOLORES GUEVARA  
QUITO 10/04/2008  
10/04/2020

REN 2761274  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

054-0314 NÚMERO  
SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO CÉDULA

1708053846

PICHINCHA PROVINCIA  
CHAMPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0675119

NOMBRES Y APELLIDOS: SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

FECHA DE NACIMIENTO: 24/11/1968

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA: QUITO 1968

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL: CASADO

PROFESION: INGENIERO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

REPUBLICA: ECUADOR

PROFESION: INGENIERO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE: SOLIS GUEVARA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: SOLIS GUEVARA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 24/11/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO 24/11/2012

FECHA DE CADUCIDAD: 24/11/2012

FORMA DE: 0675119

*[Fingerprint]*

PRENSA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

056-0314 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

1708267891 CÉDULA

QUITO CANTON

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171057047-2  
 SOLIS SUEVARA DORA RAQUEL  
 INDIABURA IBARRA SAGRARIO  
 26 ABRIL 1978  
 DOP 1252 90788 F  
 INDIABURA IBARRA  
 SAGRARIO 1978



*[Signature]*

ELECTORIAN\*\*\*\*\*  
 CASADO JOSE I MANISALVAS DEL HIERRO  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 SEGUNDO SOLIS  
 DELGOS FEREGRINA SUEVARA  
 CUITO 01/03/2005  
 01/03/2017  
 REN 1406788



*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Referendum 28 de Septiembre del 2008  
 171057047-2 021-03-9  
 SOLIS SUEVARA DORA RAQUEL  
 PICHINCHA (CANTO)  
 CHAUPICHILE  
 SANJUAN LOMA 8 COSTA 8 TELUSI 13  
 JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 004230  
 0809974 01/11/2008 09:27:29 a.m.

0809974

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

123-0398  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

0400665998  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

124-0398  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL

1710570472  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

074-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

1708267891  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

058-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS CHAMORRO SEGUNDO

0400023271  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

072-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO

1708053846  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

230-0007 1000089167  
NÚMERO CÉDULA  
BATALLAS FUERTES ROSA ELENA

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

034-0033 1002039343  
NÚMERO CÉDULA  
JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

032-0033 0400096301  
NÚMERO CÉDULA  
JURADO ANDRADE GUILLERMO MOISES  
NICOLAS

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

105-0062 1002528660  
NÚMERO CÉDULA  
SALAS GALLEGOS ELIZABETH NATALIA

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAGRARIO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
SAGRARIO  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en once (11) u (s.) para este efecto acio seguido la devolvi despues de haber certificado una (1) u (s.) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.  
Quito a, 27 de Abril de 2009.

EL NOTARIO

FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
92 JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. OTORGADA POR: SEGUNDO SOLIS  
CHAMORRO Y OTROS. A FAVOR DE: ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y  
OTROS. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
NUEVE.



*[Handwritten signature]*



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "**SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 28 de enero del 2008, de la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y DOLORES PEREGRINA GUEVARA AGUILAR, GUILLERMO MOISES NICOLAS JURADO ANDRADE Y ROSA ELENA BATALLAS FUERTES, ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS Y ELIZABETH NATALIA SALAS GALLEGOS a favor de ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA, CARMITA AMPARO SOLIS GUEVARA, SEGUNDO RENE SOLIS GUEVARA Y DORA RAQUEL SOLIS GUEVARA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 27 de abril del 2009, que antecede.

Quito, a 15 de mayo de 2009

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 646 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía " SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. " lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de junio del dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



Ng

**ZÓN:**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI**  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SOLAGRICULTOR CIA. LTDA** en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1207.- Inscripción No. 34

Jueves, 18 de Junio del 2009, 10:40:23

  
**EL REGISTRADOR**

RESPONSABLE.-  
ASESOR: MARISOL MURIEL





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN URQUQUÍ**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SOLAGRICULTOR CIA LTDA**, otorgada por el señor **SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y OTROS**, a favor del señor **ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS** en el:

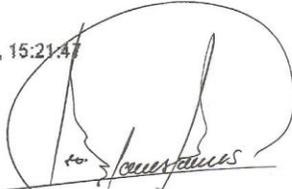
**LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL**

**Tomo 1**

**Repertorio(s)-482**

**Partida 7.**

**Viernes, 19 de Junio del 2009, 15:21:47**

  
**DR. CARLOS E. FLORES V.**  
**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLES.-**

**ASESOR: CARMITA ANRRANGO**



Ref: 1207  
Reg: 34  
18-VI-07



**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

PRIMERA

465097

COPIA CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.  
DE \_\_\_\_\_

OTORGADO POR SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y OTROS

ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS  
A FAVOR DE \_\_\_\_\_

27 DE ABRIL DEL 2009

EL \_\_\_\_\_

PARROQUIA \_\_\_\_\_  
US \$ 319.400

CUANTIA \_\_\_\_\_

Quito a 13 de MAYO del 200 \_\_\_\_\_

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Tel/s.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO Y OTROS



A FAVOR DE:

ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA Y OTROS

CUANTIA:

US \$ 319.400

DI:

3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete (27) de abril del año dos mil nueve; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges Segundo Solís Chamorro y Dolores Peregrina Guevara Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí; los señores cónyuges Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Rosa Elena Batallas Fuertes, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores cónyuges Robert Giancarlo Jurado Batallas, y Elizabeth Natalia Salas Gallegos; y, por otra parte, los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Segundo René Solís

Guevara y Dora Raquel Solís Guevara, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, excepto el señor Segundo René Solís Guevara quien es soltero, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de tránsito por ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura, comparecen en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges Segundo Solís Chamorro y Dolores Peregrina Guevara Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí; los señores cónyuges Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Rosa Elena Batallas Fuertes, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores cónyuges Robert Giancarlo Jurado Batallas, y Elizabeth Natalia Salas Gallegos; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara y Dora Raquel Solís Guevara, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, excepto el señor Segundo René Solís Guevara quien es soltero, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de tránsito por ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día veintiocho de enero del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Urcuquí, el trece de agosto del año dos mil ocho; en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, el quince de agosto del año dos mil ocho, y, en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de marzo del año dos mil nueve, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., con un capital de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 751.400), dividido en setecientas cincuenta y un mil cuatrocientas (751.400) participaciones sociales iguales, acumulativas e

indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.- **TERCERA:**

**CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la ~~Compañía~~ <sup>veintisiete</sup> SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., en reunión celebrada en la ciudad de Quito el día ~~veinte~~ <sup>veintisiete</sup> de abril de

año dos mil nueve, resolvió autorizar las siguientes cesiones: **Uno)** El señor Guillermo Moisés Jurado Andrade y su cónyuge, la señora Rosa Elena batallas Fuertes, ceden el cien por ciento (100%) de

sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Alvaro Mauricio

Solís Guevara; **Dos)** El señor Robert Giancarlo Jurado Batallas y su cónyuge, la señora Elizabeth Natalia

Salas Gallegos, ceden el cien por ciento (100% ) de sus participaciones sociales; esto es, doscientas

(200) participaciones a favor del señor Alvaro Mauricio Solís Guevara; **Tres)** El señor Segundo Solís

Chamorro y su cónyuge, la señora Dolores Peregrina Guevara Aguilar, ceden el cien por ciento (100%)

de sus participaciones sociales; esto es, trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones a favor de

sus hijos, conforme el siguiente detalle: **Tres punto Uno:** Al señor Alvaro Mauricio Solís Guevara, por

sus propios y personales derechos, setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (79.450) participaciones

sociales; **Tres punto Dos:** A la señora Carmita Amparo Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas

cincuenta (79.850) participaciones sociales; **Tres punto Tres:** Al señor Segundo René Solís Guevara,

setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones sociales; y, **Tres punto Cuatro:** A la

señora Dora Raquel Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones

sociales. Las indicadas cesiones comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las

participaciones cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas

participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto;

de tal manera que, los CEDENTES, al enajenar las participaciones, lo hacen con todos los derechos,

privilegios y ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**

**PAGO.-** La presente CESIÓN se realiza por el valor nominal de las participaciones, cantidad que será

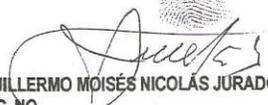
pagada en su totalidad, por los CESIONARIOS a los CEDENTES, al momento de la suscripción de esta

escritura.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Los CESIONARIOS, señores Álvaro Mauricio Solís Guevara,

Carmita Amparo Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara y Dora Raquel Solís Guevara, declaran



que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realizan en su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.**- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (firmado) señor Doctor Carlos Julio Machado Vallejo, Abogado, Inscripción número once mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente, aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- TESTADO veintiseis NO CORRE. INTERLINEADO veintisiete VALÉ.

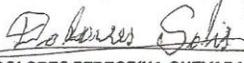
  
GUILLERMO MOISÉS NICOLÁS JURADO ANDRADE  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
ROSA ELENA BATALLAS FUERTES  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

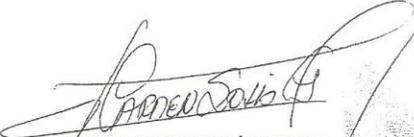
  
ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
ELIZABETH NATALIA SALAS GALLEGOS  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

  
SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
DOLORES PEREGRINA GUEVARA AGUILAR  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

  
ALVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO

  
CÁRMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIA

  
SEGUNDO RENE SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO

  
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO



FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ACTA NO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de abril del año dos mil nueve, el señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad de los socios, señores Segundo Solís Chamorro, Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Robert Giancarlo Jurado Batallas.**

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia del señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 200), pagadas en su totalidad y con la presencia de los demás socios, señores: Segundo Solís Chamorro, propietario de trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 319.000), pagadas en su totalidad; Camita Amparo Solís Guevara, propietaria de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Alvaro Mauricio Solís Guevara, propietario de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Segundo René Solís Guevara, propietario de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Dora Raquel Solís Guevara, propietaria de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; y, Robert Giancarlo Jurado Batallas, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 200), pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario, el señor Alvaro Mauricio Solís Guevara.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

- 1.- El señor Presidente y socio, Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente:

El señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, indica que es de su interés adquirir dichas participaciones sociales, por lo que, una vez que el socio ha expresado lo anteriormente indicado, se pone en consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

- 2.- El señor Presidente, cede la palabra al socio, señor Robert Giancarlo Jurado Batallas, quien informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente:

El señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, indica que es de su interés adquirir dichas participaciones sociales, por lo que, una vez que el socio ha expresado lo anteriormente indicado, se pone en consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.



- 3.- A continuación, el señor Presidente, cede la palabra al socio, señor Segundo Solís Chamorro, quien informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones a favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:

3.1. Al señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (79.450) participaciones;

3.2. A la señora Carmita Amparo Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones;

3.3. Al señor Segundo René Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones; y,

3.4. A la señora Dora Raquel Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones.

Los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, el cual quedará así:

	PARTICIPACIONES	CAPITAL
ALVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
SEGUNDO RENÉ SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
<b>TOTAL</b>	<b>751.400</b>	<b>US \$ 751.400,00</b>

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

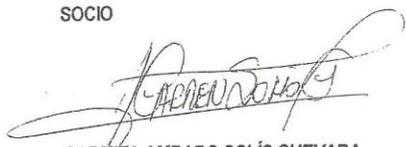
Se levanta la sesión a las 15h20.

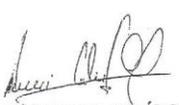
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los señores socios y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

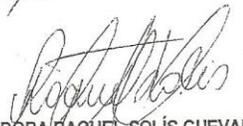
  
GUILLERMO MOISÉS NICOLÁS JURADO ANDRADE  
PRESIDENTE - SOCIO

  
SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO  
SOCIO

  
ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA  
SOCIO - SECRETARIO

  
CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA  
SOCIA

  
SEGUNDO RENE SOLÍS GUEVARA  
SOCIO

  
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA  
SOCIA

  
ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS  
SOCIO

Recepcionado: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
a. ... el mismo que en original me fue presentado por el  
... en dos ... para este  
... cada seguido le devolvi despues de haber examinado  
... una ... que entregue al mismo;  
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo  
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.  
Quito a 27 de Abril de 2009

**EL NOTARIO**  
FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
B2 JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

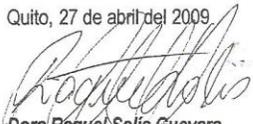
## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el 27 de abril del 2009, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- El señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Álvaro Mauricio Solís Guevara.
- 2.- El señor Robert Giancarlo Jurado Batallas, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Álvaro Mauricio Solís Guevara.
- 3.- El señor Segundo Solís Chamorro, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones a favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:
  - 3.1. Al señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (79.450) participaciones;
  - 3.2. A la señora Carmita Amparo Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones;
  - 3.3. Al señor Segundo René Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones; y,
  - 3.4. A la señora Dora Raquel Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 27 de abril del 2009.

  
**Dora Raquel Solís Guevara**  
Gerente General  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 040009630-1

JURADO ANDRADE GUILLERMO MOISES NICOLAS

CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE

18 OCTUBRE 1935

REG. CIV. 001-E 0114 00454 M

CARCHI TULCAN

TULCAN 1935



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234913242

CASADO ROSA ELENA BATALLAS

SUPERIOR SOCIOLOGO

LUIS JURADO

PASTORA ANDRADE

IBARRA 01/03/2005

01/03/2017

REN0155147



FORMA No. imb

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 100008916-7

BATALLAS FUERTES ROSA ELENA  
 CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE  
 27 ENERO 1932

FECHA DE EMISION: 0027 00013 F  
 CARCHI/TULCAN  
 GONZALEZ SUAREZ 1932




ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1348314E  
 CASADO GUILLERMO JURADO  
 SECUNDARIA CONTADOR PROF. COOP

AGUSTIN BATALLAS  
 ANA MARIA FUERTES  
 IBARRA 01/03/2005

FECHA DE EMISION: 01/03/2017  
 REN 0155156  
 lmb




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y PUBLICIDAD

Cedula de CIUDADANIA No. 100203934-3  
 JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 12 ABRIL 1975  
 D03- 0038 00638 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1975




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434414244  
 CASADO ELIZABETH NATALIA SALAS GALLE  
 SUPERIOR DR. MED. VETERINARIA  
 GUILLERMO MOISES JURADO  
 ROSA ELENA BATALLAS  
 IBARRA 05/11/2009  
 05/11/2015  
 REN 0082980



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

079-0030 NÚMERO  
 1002039343 "CEDULA"  
 JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO

IMBABURA PROVINCIA  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

IBARRA CANTON




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
OPERACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA

CED. DE CIUDADANIA No. 100252860-0

SALAS GALLEGOS ELIZABETH NATALIA  
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

30 ENERO 1978

REC. CIVIL No. 001-0146-00291-E

IMBABURA/IBARRA  
SAGRARIO 1978



EDUAFORIANA\*\*\*\*\* E39431222

CASADO ROBERT GIANCARLO JURADO BATALI  
SUPERIOR LIC. ADMINISTRACION

ABDON SALAS  
MARIA GREY GALLEGOS

IBARRA 05/11/2003

05/11/2015

REN 0082981



ECUADORIANO  
CACHO  
DOLores GUEVARA  
AGRICULTOR  
07/07/88  
REN 1096118



MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA NACIONAL DE IDENTIFICACION  
CIVIL  
CIVIL  
CUIDADANIA No. 040002327-1  
SOLIS CHAMOSO SEGUNDO  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
02 ASESOR 1997  
AGE-1 0250 00746 M  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN



*Segundo Solis*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333A1222  
CASADO (SEGUNDO SOLIZ)  
PRIMARIA GUEHADER. DOMESTICOS  
SALVADOR GUEVARA  
FELIZA M ABUILAR  
IBARRA 08/12/2005  
REN 0185987  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 040011268-7  
GUEVARA ABUILAR DOLRES PEREGRINA  
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
18 MARZO 1932  
C01-E 0072-00182 F  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1932  
  
*Dolores de Solis*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CIUDADANIA N° 170805384-6

SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO  
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
31 MAYO 1964  
001-0160 00322-N  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1964




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222

CASADO BLANCA TORRES  
SUPERIOR ING. CIVIL

SEGUNDO SOLIS  
DOLORES GUEVARA  
QUITO 10/04/2008  
10/04/2020

REN 2761274  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009. Referendum

054-0314 NÚMERO  
SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO CÉDULA

1708053846

PICHINCHA PROVINCIA  
CHAMPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0400665998

SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

CARRERA/PROFESION LICENCIADA EN INGENIERIA

FECHA DE NACIMIENTO 25 JULIO 1962

FECHA DE EMISION 01/08/2008 F

PROVINCIA CANTON TULCAN

FECHA DE CADUCIDAD 19/07/2011

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIANAS/AS ECG1272222

APellidos CARLOS AMPAR SIERRA

Nombre LICENCIADA/DA

Identificación 0208382

Fecha de Emisión 01/08/2008

Fecha de Caducidad 19/07/2011

REN 0208382

Pol

*[Firma]*

NO VOTE EN EL REFERENDUM  
LA LEY ES SUPREMA  
Quito, Ecuador  
19 de Julio de 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

021-0359 CANTON

0400665998 CEDULA

SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

PROVINCIA CANTON TULCAN

PARROQUIA

*[Firma]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0675119

NOMBRES Y APELLIDOS SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

FECHA DE NACIMIENTO 21/07/1968

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA QUITO 1968

*[Signature]*  
FRENTE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL CASADO

PROFESION

REPUBLICA SOLIS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE SOLIS GUEVARA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 21/07/2012

FECHA DE CADUCIDAD

0675119

*[Fingerprint]*

PRIMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 21 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

056-0314 NÚMERO

1708267891 CÉDULA

SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPECRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171057047-2  
 SOLIS SUEVARA DORA RAQUEL  
 INBARUNA IBARRA SACRARIO  
 26 ABRIL 1978  
 DOP 1252 90788 F  
 INBARUNA IBARRA  
 SACRARIO 1978



*[Signature]*

ELECTORIAN\*\*\*\*\*  
 CASADO JOSE I MANISALVAS DEL HIERRO  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 SEGUNDO SOLIS  
 DOLores FERREKINA SUEVARA  
 CUITO 01/03/2005  
 01/03/2017  
 REN 1406788



*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Referendum 28 de Septiembre del 2008  
 171057047-2 021-03-9  
 SOLIS SUEVARA DORA RAQUEL  
 PICHINCHA CANTON  
 CHAUPICHILE  
 SANJUAN Lomas 8 Costas 8 TELUSI 13  
 JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 004230  
 0809974 01/11/2008 09:27:29 a.m.

0809974

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

123-0398  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

0400665998  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

124-0398  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL

1710570472  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

074-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

1708267891  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

058-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS CHAMORRO SEGUNDO

0400023271  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

072-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO

1708053846  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

230-0007 1000089167  
NÚMERO CÉDULA  
BATALLAS FUERTES ROSA ELENA

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

034-0033 1002039343  
NÚMERO CÉDULA  
JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

032-0033 0400096301  
NÚMERO CÉDULA  
JURADO ANDRADE GUILLERMO MOISES  
NICOLAS

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

105-0062 1002528660  
NÚMERO CÉDULA  
SALAS GALLEGOS ELIZABETH NATALIA

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAGRARIO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
SAGRARIO  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en once (11) u (s.) para este efecto acio seguido la devolvi despues de haber certificado una (1) u (s.) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.  
Quito a. 27 de Abril de 2009.

EL NOTARIO

FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
P2 JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. OTORGADA POR: SEGUNDO SOLIS  
CHAMORRO Y OTROS. A FAVOR DE: ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y  
OTROS. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
NUEVE.



*[Handwritten signature]*



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "**SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 28 de enero del 2008, de la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y DOLORES PEREGRINA GUEVARA AGUILAR, GUILLERMO MOISES NICOLAS JURADO ANDRADE Y ROSA ELENA BATALLAS FUERTES, ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS Y ELIZABETH NATALIA SALAS GALLEGOS a favor de ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA, CARMITA AMPARO SOLIS GUEVARA, SEGUNDO RENE SOLIS GUEVARA Y DORA RAQUEL SOLIS GUEVARA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 27 de abril del 2009, que antecede.

Quito, a 15 de mayo de 2009

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 646 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía " SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. " lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de junio del dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



Ng

**ZÓN:**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI**  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SOLAGRICULTOR CIA. LTDA** en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1207.- Inscripción No. 34

Jueves, 18 de Junio del 2009, 10:40:23

  
**EL REGISTRADOR**

RESPONSABLE.-  
ASESOR: MARISOL MURIEL





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN URQUQUÍ**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SOLAGRICULTOR CIA LTDA**, otorgada por el señor **SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y OTROS**, a favor del señor **ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS** en el:

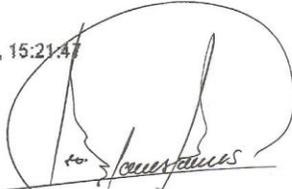
**LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL**

**Tomo 1**

**Repertorio(s)-482**

**Partida 7.**

**Viernes, 19 de Junio del 2009, 15:21:47**

  
**DR. CARLOS E. FLORES V.**  
**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLES.-**

**ASESOR: CARMITA ANRRANGO**



Ref: 1207  
Reg: 34  
18-VI-07



**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

PRIMERA

465097

COPIA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.  
DE \_\_\_\_\_

OTORGADO POR SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y OTROS

ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS  
A FAVOR DE \_\_\_\_\_

27 DE ABRIL DEL 2009

EL \_\_\_\_\_

PARROQUIA \_\_\_\_\_  
US \$ 319.400

CUANTIA \_\_\_\_\_

Quito a 13 de MAYO del 200 \_\_\_\_\_

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Tel/s.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO Y OTROS

A FAVOR DE: ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA Y OTROS



CUANTIA: US \$ 319.400

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete (27) de abril del año dos mil nueve; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges Segundo Solís Chamorro y Dolores Peregrina Guevara Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí; los señores cónyuges Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Rosa Elena Batallas Fuertes, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores cónyuges Robert Giancarlo Jurado Batallas, y Elizabeth Natalia Salas Gallegos; y, por otra parte, los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Segundo René Solís

Guevara y Dora Raquel Solís Guevara, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, excepto el señor Segundo René Solís Guevara quien es soltero, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de tránsito por ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura, comparecen en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges Segundo Solís Chamorro y Dolores Peregrina Guevara Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí; los señores cónyuges Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Rosa Elena Batallas Fuertes, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores cónyuges Robert Giancarlo Jurado Batallas, y Elizabeth Natalia Salas Gallegos; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara y Dora Raquel Solís Guevara, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, excepto el señor Segundo René Solís Guevara quien es soltero, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de tránsito por ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día veintiocho de enero del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Urcuquí, el trece de agosto del año dos mil ocho; en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, el quince de agosto del año dos mil ocho, y, en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de marzo del año dos mil nueve, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., con un capital de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 751.400), dividido en setecientas cincuenta y un mil cuatrocientas (751.400) participaciones sociales iguales, acumulativas e

indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.- **TERCERA:**

**CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la ~~Compañía~~ <sup>veintisiete</sup> SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., en reunión celebrada en la ciudad de Quito el día ~~veinte~~ <sup>veintisiete</sup> de abril de

año dos mil nueve, resolvió autorizar las siguientes cesiones: **Uno)** El señor Guillermo Moisés Jurado Andrade y su cónyuge, la señora Rosa Elena batallas Fuertes, ceden el cien por ciento (100%) de

sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Alvaro Mauricio

Solís Guevara; **Dos)** El señor Robert Giancarlo Jurado Batallas y su cónyuge, la señora Elizabeth Natalia

Salas Gallegos, ceden el cien por ciento (100% ) de sus participaciones sociales; esto es, doscientas

(200) participaciones a favor del señor Alvaro Mauricio Solís Guevara; **Tres)** El señor Segundo Solís

Chamorro y su cónyuge, la señora Dolores Peregrina Guevara Aguilar, ceden el cien por ciento (100%)

de sus participaciones sociales; esto es, trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones a favor de

sus hijos, conforme el siguiente detalle: **Tres punto Uno:** Al señor Alvaro Mauricio Solís Guevara, por

sus propios y personales derechos, setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (79.450) participaciones

sociales; **Tres punto Dos:** A la señora Carmita Amparo Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientos

cincuenta (79.850) participaciones sociales; **Tres punto Tres:** Al señor Segundo René Solís Guevara,

setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones sociales; y, **Tres punto Cuatro:** A la

señora Dora Raquel Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones

sociales. Las indicadas cesiones comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las

participaciones cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas

participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto;

de tal manera que, los CEDENTES, al enajenar las participaciones, lo hacen con todos los derechos,

privilegios y ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**

**PAGO.-** La presente CESIÓN se realiza por el valor nominal de las participaciones, cantidad que será

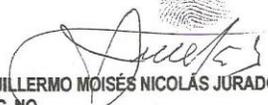
pagada en su totalidad, por los CESIONARIOS a los CEDENTES, al momento de la suscripción de esta

escritura.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Los CESIONARIOS, señores Álvaro Mauricio Solís Guevara,

Carmita Amparo Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara y Dora Raquel Solís Guevara, declaran



que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realizan en su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.**- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (firmado) señor Doctor Carlos Julio Machado Vallejo, Abogado, Inscripción número once mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente, aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- TESTADO veintiseis NO CORRE. INTERLINEADO veintisiete VALÉ.

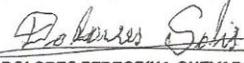
  
GUILLERMO MOISÉS NICOLÁS JURADO ANDRADE  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
ROSA ELENA BATALLAS FUERTES  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

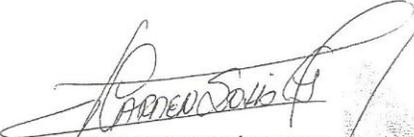
  
ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
ELIZABETH NATALIA SALAS GALLEGOS  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

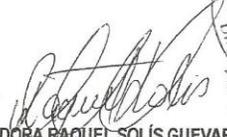
  
SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
DOLORES PEREGRINA GUEVARA AGUILAR  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

  
ALVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO

  
CÁRMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIA

  
SEGUNDO RENE SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO

  
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO



FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ACTA NO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de abril del año dos mil nueve, el señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad de los socios, señores Segundo Solís Chamorro, Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Robert Giancarlo Jurado Batallas.**

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia del señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 200), pagadas en su totalidad y con la presencia de los demás socios, señores: Segundo Solís Chamorro, propietario de trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 319.000), pagadas en su totalidad; Camita Amparo Solís Guevara, propietaria de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Alvaro Mauricio Solís Guevara, propietario de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Segundo René Solís Guevara, propietario de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Dora Raquel Solís Guevara, propietaria de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; y, Robert Giancarlo Jurado Batallas, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 200), pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario, el señor Alvaro Mauricio Solís Guevara.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

- 1.- El señor Presidente y socio, Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente:

El señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, indica que es de su interés adquirir dichas participaciones sociales, por lo que, una vez que el socio ha expresado lo anteriormente indicado, se pone en consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

- 2.- El señor Presidente, cede la palabra al socio, señor Robert Giancarlo Jurado Batallas, quien informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente:

El señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, indica que es de su interés adquirir dichas participaciones sociales, por lo que, una vez que el socio ha expresado lo anteriormente indicado, se pone en consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.



- 3.- A continuación, el señor Presidente, cede la palabra al socio, señor Segundo Solís Chamorro, quien informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones a favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:

3.1. Al señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (79.450) participaciones;

3.2. A la señora Carmita Amparo Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones;

3.3. Al señor Segundo René Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones; y,

3.4. A la señora Dora Raquel Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones.

Los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, el cual quedará así:

	PARTICIPACIONES	CAPITAL
ALVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
SEGUNDO RENÉ SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
<b>TOTAL</b>	<b>751.400</b>	<b>US \$ 751.400,00</b>

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

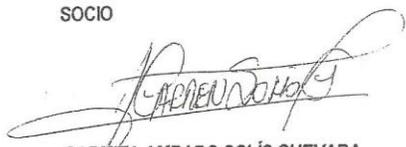
Se levanta la sesión a las 15h20.

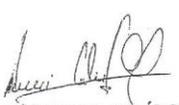
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los señores socios y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

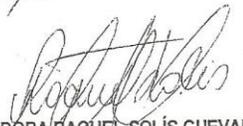
  
GUILLERMO MOISÉS NICOLÁS JURADO ANDRADE  
PRESIDENTE - SOCIO

  
SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO  
SOCIO

  
ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA  
SOCIO - SECRETARIO

  
CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA  
SOCIA

  
SEGUNDO RENE SOLÍS GUEVARA  
SOCIO

  
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA  
SOCIA

  
ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS  
SOCIO

Recepcionado: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
a. ... el mismo que en original me fue presentado por el  
... en dos ... para este  
... cada seguido le devolvi despues de haber examinado  
... una ... que entregue al mismo;  
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo  
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.  
Quito a 27 de Abril de 2009

**EL NOTARIO**  
FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
D<sup>o</sup> JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

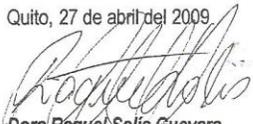
## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el 27 de abril del 2009, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- El señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Álvaro Mauricio Solís Guevara.
- 2.- El señor Robert Giancarlo Jurado Batallas, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Álvaro Mauricio Solís Guevara.
- 3.- El señor Segundo Solís Chamorro, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones a favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:
  - 3.1. Al señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (79.450) participaciones;
  - 3.2. A la señora Carmita Amparo Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones;
  - 3.3. Al señor Segundo René Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones; y,
  - 3.4. A la señora Dora Raquel Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 27 de abril del 2009.

  
**Dora Raquel Solís Guevara**  
Gerente General  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 040009630-1

JURADO ANDRADE GUILLERMO MOISES NICOLAS

CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE

18 OCTUBRE 1935

REG. CIV. 001-E 0114 00454 M

CARCHI TULCAN

TULCAN 1935




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234913242

CASADO ROSA ELENA BATALLAS

SUPERIOR SOCIOLOGO

LUIS JURADO

PASTORA ANDRADE

IBARRA 01/03/2005

01/03/2017

REN0155147

mb



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100008916-7

BATALLAS FUERTES ROSA ELENA  
CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE  
27 ENERO 1932

FECHA DE EMISION 0027 00013 F  
CARCHI TULCAN  
GONZALEZ SUAREZ 1932



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1348314E

CASADO GUILLERMO JURADO

SECUNDARIA CONTADOR PROF. COOP

AGUSTIN BATALLAS  
ANA MARIA FUERTES  
IBARRA 01/03/2005

FECHA DE EMISION 01/03/2017  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN0155156  
lmb



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y PUBLICIDAD

Cedula de CIUDADANIA No. 100203934-3  
 JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 12 ABRIL 1975  
 D03- 0038 00638 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1975




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434414244  
 CASADO ELIZABETH NATALIA SALAS GALLE  
 SUPERIOR DR. MED. VETERINARIA  
 GUILLERMO MOISES JURADO  
 ROSA ELENA BATALLAS  
 IBARRA 05/11/2009  
 05/11/2015  
 REN 0082980



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

079-0030 NÚMERO  
 1002039343 "CEDULA"  
 JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO

IMBABURA PROVINCIA  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

IBARRA CANTON




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
OPERACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA

CED. DE CIUDADANIA No. 100252860-0

SALAS GALLEGOS ELIZABETH NATALIA  
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

30 ENERO 1978

REC. CIVIL No. 001-0146-00291-E

IMBABURA/IBARRA  
SAGRARIO 1978



EDUAFORIANA\*\*\*\*\* E39431222

CASADO ROBERT GIANCARLO JURADO BATALI  
SUPERIOR LIC. ADMINISTRACION

ABDON SALAS  
MARIA GREY GALLEGOS

IBARRA 05/11/2003

05/11/2015

REN 0082981



ECUADORIANO  
CACHO  
DOLores GUEVARA  
AGRICULTOR  
07/07/88  
REN 1096118



MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA NACIONAL DE IDENTIFICACION  
CIVIL  
CIVILIDAD  
SOLIS CHAMOSO SEGUNDO  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
02 ASESIS 1997  
AGE-1 0250 00746  
TULCAN



*Segundo Solis*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333A1222  
CASADO SEGUNDO SOLIZ  
PRIMARIA GUEHADER. DOMESTICOS  
SALVADOR GUEVARA  
FELIZA M ABUILAR  
IBARRA 08/12/2005  
REN 0185987  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 040011268-7  
GUEVARA ABUILAR DOLRES PEREGRINA  
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
18 MARZO 1932  
C01-E 0072-00182 F  
CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 1932  
  
*Dolores de Solis*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CIUDADANIA N° 170805384-6

SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO  
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
31 MAYO 1964  
001-0160 00322-N  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1964




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222

CASADO BLANCA TORRES  
SUPERIOR ING. CIVIL

SEGUNDO SOLIS  
DOLORES GUEVARA  
QUITO 10/04/2008  
10/04/2020

REN 2761274  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009. Referendum

054-0314 NÚMERO  
SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO CÉDULA  
1708053846

PICHINCHA PROVINCIA  
CHAMPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0675119

NOMBRES Y APELLIDOS SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

FECHA DE NACIMIENTO 21/11/1968

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA QUITO 1968

*[Signature]*  
FRENTE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROFESION

REPUBLICA SOLIS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE SOLIS GUEVARA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 21/11/2012

FECHA DE CADUCIDAD

0675119

*[Fingerprint]*

PRIMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 21 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

056-0314 NÚMERO  
1708267891 CÉDULA

SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

PICHINCHA PROVINCIA  
CHAUFICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171057047-2  
 SOLIS SUEVARA DORA RAQUEL  
 INBARUNA IBARRA SACRARIO  
 26 ABRIL 1978  
 DOP 1252 90788 F  
 INBARUNA IBARRA  
 SACRARIO 1978



*[Signature]*

ELECTORAL \*\*\*\*\*  
 CASADO JOSE I MANISALVAS DEL HIERRO  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 SEGUNDO SOLIS  
 DOLores FERREKINA SUEVARA  
 CUITO 01/03/2005  
 01/03/2017  
 REN 1406788



*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Referendum 28 de Septiembre del 2008  
 171057047-2 021-03-9  
 SOLIS SUEVARA DORA RAQUEL  
 PICHINCHA (CANTON)  
 CHAUPICHILE  
 SANJUAN LOMA 8 COSTA 8 TELUSI 13  
 JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 004230  
 0809974 21/11/2008 09:27:29 a.m.

0809974

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

123-0398  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

0400665998  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

124-0398  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL

1710570472  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

074-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

1708267891  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

058-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS CHAMORRO SEGUNDO

0400023271  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

072-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO

1708053846  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

230-0007 1000089167  
NÚMERO CÉDULA  
BATALLAS FUERTES ROSA ELENA

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

034-0033 1002039343  
NÚMERO CÉDULA  
JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

032-0033 0400096301  
NÚMERO CÉDULA  
JURADO ANDRADE GUILLERMO MOISES  
NICOLAS

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

105-0062 1002528660  
NÚMERO CÉDULA  
SALAS GALLEGOS ELIZABETH NATALIA

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAGRARIO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
SAGRARIO  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en once (11) u (s.) para este efecto acio seguido la devolvi despues de haber certificado una (1) u (s.) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.  
Quito a, 27 de Abril de 2009.

EL NOTARIO

FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
92 JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. OTORGADA POR: SEGUNDO SOLIS  
CHAMORRO Y OTROS. A FAVOR DE: ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y  
OTROS. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
NUEVE.



*[Handwritten signature]*



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "**SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 28 de enero del 2008, de la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y DOLORES PEREGRINA GUEVARA AGUILAR, GUILLERMO MOISES NICOLAS JURADO ANDRADE Y ROSA ELENA BATALLAS FUERTES, ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS Y ELIZABETH NATALIA SALAS GALLEGOS a favor de ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA, CARMITA AMPARO SOLIS GUEVARA, SEGUNDO RENE SOLIS GUEVARA Y DORA RAQUEL SOLIS GUEVARA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 27 de abril del 2009, que antecede.

Quito, a 15 de mayo de 2009

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 646 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía " SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. " lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de junio del dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



Ng

**ZÓN:**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI**  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SOLAGRICULTOR CIA. LTDA** en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1207.- Inscripción No. 34

Jueves, 18 de Junio del 2009, 10:40:23

  
**EL REGISTRADOR**

RESPONSABLE.-  
ASESOR: MARISOL MURIEL





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN URQUQUÍ**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SOLAGRICULTOR CIA LTDA**, otorgada por el señor **SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y OTROS**, a favor del señor **ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS** en el:

**LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL**

**Tomo 1**

**Repertorio(s)-482**

**Partida 7.**

**Viernes, 19 de Junio del 2009, 15:21:47**

**DR. CARLOS E. FLORES V.**  
**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLES.-**

**ASESOR: CARMITA ANRRANGO**





ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO Y OTROS

A FAVOR DE: ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA Y OTROS

CUANTIA: US \$ 319.400

DI: 3 COPIAS

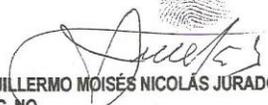


En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete (27) de abril del año dos mil nueve; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges Segundo Solís Chamorro y Dolores Peregrina Guevara Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí; los señores cónyuges Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Rosa Elena Batallas Fuertes, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores cónyuges Robert Giancarlo Jurado Batallas, y Elizabeth Natalia Salas Gallegos; y, por otra parte, los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Segundo René Solís

Guevara y Dora Raquel Solís Guevara, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, excepto el señor Segundo René Solís Guevara quien es soltero, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de tránsito por ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura, comparecen en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges Segundo Solís Chamorro y Dolores Peregrina Guevara Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí; los señores cónyuges Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Rosa Elena Batallas Fuertes, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores cónyuges Robert Giancarlo Jurado Batallas, y Elizabeth Natalia Salas Gallegos; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara y Dora Raquel Solís Guevara, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, excepto el señor Segundo René Solís Guevara quien es soltero, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de tránsito por ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día veintiocho de enero del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Urcuquí, el trece de agosto del año dos mil ocho; en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, el quince de agosto del año dos mil ocho, y, en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de marzo del año dos mil nueve, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., con un capital de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 751.400), dividido en setecientas cincuenta y un mil cuatrocientas (751.400) participaciones sociales iguales, acumulativas e



que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realizan en su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.**- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (firmado) señor Doctor Carlos Julio Machado Vallejo, Abogado, Inscripción número once mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente, aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- TESTADO veintiseis NO CORRE. INTERLINEADO veintisiete VALÉ.

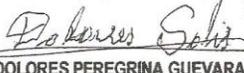
  
GUILLERMO MOISÉS NICOLÁS JURADO ANDRADE  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
ROSA ELENA BATALLAS FUERTES  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

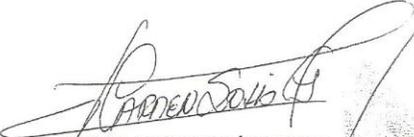
  
ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
ELIZABETH NATALIA SALAS GALLEGOS  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

  
SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
DOLORES PEREGRINA GUEVARA AGUILAR  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

  
ALVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO

  
CÁRMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIA

  
SEGUNDO RENE SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO

  
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO



FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ACTA NO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de abril del año dos mil nueve, el señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad de los socios, señores Segundo Solís Chamorro, Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Robert Giancarlo Jurado Batallas.**

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia del señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 200), pagadas en su totalidad y con la presencia de los demás socios, señores: Segundo Solís Chamorro, propietario de trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 319.000), pagadas en su totalidad; Camita Amparo Solís Guevara, propietaria de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Alvaro Mauricio Solís Guevara, propietario de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Segundo René Solís Guevara, propietario de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Dora Raquel Solís Guevara, propietaria de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; y, Robert Giancarlo Jurado Batallas, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 200), pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario, el señor Alvaro Mauricio Solís Guevara.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

- 1.- El señor Presidente y socio, Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente:

El señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, indica que es de su interés adquirir dichas participaciones sociales, por lo que, una vez que el socio ha expresado lo anteriormente indicado, se pone en consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

- 2.- El señor Presidente, cede la palabra al socio, señor Robert Giancarlo Jurado Batallas, quien informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente:

El señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, indica que es de su interés adquirir dichas participaciones sociales, por lo que, una vez que el socio ha expresado lo anteriormente indicado, se pone en consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.



- 3.- A continuación, el señor Presidente, cede la palabra al socio, señor Segundo Solís Chamorro, quien informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones a favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:

3.1. Al señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (79.450) participaciones;

3.2. A la señora Carmita Amparo Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones;

3.3. Al señor Segundo René Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones; y,

3.4. A la señora Dora Raquel Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones.

Los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, el cual quedará así:

	PARTICIPACIONES	CAPITAL
ALVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
SEGUNDO RENÉ SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
<b>TOTAL</b>	<b>751.400</b>	<b>US \$ 751.400,00</b>

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

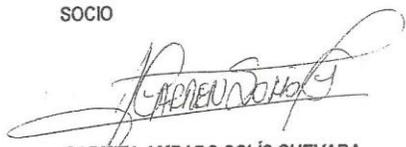
Se levanta la sesión a las 15h20.

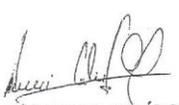
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los señores socios y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

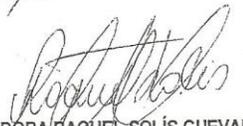
  
GUILLERMO MOISÉS NICOLÁS JURADO ANDRADE  
PRESIDENTE - SOCIO

  
SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO  
SOCIO

  
ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA  
SOCIO - SECRETARIO

  
CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA  
SOCIA

  
SEGUNDO RENE SOLÍS GUEVARA  
SOCIO

  
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA  
SOCIA

  
ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS  
SOCIO

Recepcionado: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
de la Compañía, el mismo que en original me fue presentado por el  
intermediario en dos ejemplares para este  
efecto cada seguido le devolví después de haber examinado  
una fotocopia que entregue al mismo;  
habiéndole archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo  
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.  
Quito a 27 de Abril de 2009

**EL NOTARIO**  
FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
D<sup>o</sup> JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

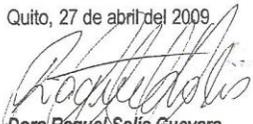
## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el 27 de abril del 2009, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- El señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Álvaro Mauricio Solís Guevara.
- 2.- El señor Robert Giancarlo Jurado Batallas, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Álvaro Mauricio Solís Guevara.
- 3.- El señor Segundo Solís Chamorro, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones a favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:
  - 3.1. Al señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (79.450) participaciones;
  - 3.2. A la señora Carmita Amparo Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones;
  - 3.3. Al señor Segundo René Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones; y,
  - 3.4. A la señora Dora Raquel Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 27 de abril del 2009.

  
**Dora Raquel Solís Guevara**  
Gerente General  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 040009630-1

JURADO ANDRADE GUILLERMO MOISES NICOLAS

CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE

18 OCTUBRE 1935

REG. CIV. 001-E 0114 00454 M

CARCHI TULCAN

TULCAN 1935




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234913242

CASADO ROSA ELENA BATALLAS

SUPERIOR SOCIOLOGO

LUIS JURADO

PASTORA ANDRADE

IBARRA 01/03/2005

01/03/2017

REN0155147

mb




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 100008916-7

BATALLAS FUERTES ROSA ELENA  
 CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE  
 27 ENERO 1932

FECHA DE EMISION: 0027 00013 F  
 PARA CIVIL: 0027 00013 F

CARCHI/TULCAN  
 GONZALEZ SUAREZ 1932




ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1348314E  
 CASADO GUILLERMO JURADO  
 SECUNDARIA CONTADOR PROF. COOP

AGUSTIN BATALLAS  
 ANA MARIA FUERTES  
 IBARRA 01/03/2005

FECHA DE EMISION: 01/03/2017  
 FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN0155156  
 lmb




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y PUBLICIDAD

Cedula de CIUDADANIA No. 100203934-3  
 JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 12 ABRIL 1975  
 D03- 0038 00638 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1975




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434414244  
 CASADO ELIZABETH NATALIA SALAS GALLE  
 SUPERIOR DR. MED. VETERINARIA  
 GUILLERMO MOISES JURADO  
 ROSA ELENA BATALLAS  
 IBARRA 05/11/2009  
 05/11/2015  
 REND 0082980



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

079-0030 NÚMERO  
 1002039343 "CEDULA"  
 JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO

IMBABURA PROVINCIA  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

IBARRA CANTON




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
OPERACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA

CED. DE CIUDADANIA No. 100252860-0

SALAS GALLEGOS ELIZABETH NATALIA  
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

30 ENERO 1978

REC. CIVIL No. 001-0146-00291-E

IMBABURA/IBARRA  
SAGRARIO 1978



EDUAFORIANA\*\*\*\*\* E39431222

CASADO ROBERT GIANCARLO JURADO BATALI  
SUPERIOR LIC. ADMINISTRACION

ABDON SALAS  
MARIA GREY GALLEGOS

IBARRA 05/11/2003

05/11/2015

REN 0082981



ECUADORIANO  
CACHO  
DOLores GUEVARA  
AGRICULTOR  
07/07/88  
REN 1096118



MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA NACIONAL DE IDENTIFICACION  
CIVIL  
CIVILIDAD  
SOLIS CHAMOSO SEGUNDO  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
02 ASESIS 1997  
AGE-1 0250 00746  
TULCAN



*Segundo Solis*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333A1222  
CASADO (SEGUNDO SOLIZ)  
PRIMARIA GUEHADER. DOMESTICOS  
SALVADOR GUEVARA  
FELIZA M ABUILAR  
IBARRA 08/12/2005  
REN 0185987  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 040011268-7  
GUEVARA ABUILAR DOLRES PEREGRINA  
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
18 MARZO 1932  
C01-E 0072-00182 F  
CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 1932  
  
*Dolores de Solis*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORADO

CIUDADANIA N° 170805384-6

SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO  
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
 31 MAYO 1964  
 001-0160 00322-N  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 1964

*Alvaro Solis Guevara*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222

CASADO BLANCA TORRES  
 SUPERIOR ING. CIVIL

SEGUNDO SOLIS  
 DOLORES GUEVARA  
 QUITO 10/04/2008  
 10/04/2020

REN 2761274  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

054-0314 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO

1708053846 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAMPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

*Alvaro Solis Guevara*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0400665998

SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

CARRERA/PROFESION LICENCIADA PEDRO DE HUALADA

FECHA DE NACIMIENTO 25 JULIO 1962

FECHA DE EMISIÓN 01/08/2008 F

PROVINCIA CANTON TUMACAJE

CANTON TUMACAJE

FECHA DE CADUCIDAD 19/07/2011

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUADORIANAS 4458557 ECG1878998

APellidos y Nombres CARLOS AMPARO SIERRA

SUBJETIVO LICENCIADO/A

DEPARTAMENTO QUITO

FECHA DE EMISIÓN 01/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD 19/07/2011

CANTON Pich

REN 0208382




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

021-0359 CANTON

0400665998 CEDULA

SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

PROVINCIA CANTON QUITO

CANTON QUITO

PARROQUIA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0675119

NOMBRES Y APELLIDOS: SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

FECHA DE NACIMIENTO: 24/11/1968

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA: QUITO 1968

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0675119

NOMBRES Y APELLIDOS: SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

FECHA DE NACIMIENTO: 24/11/1968

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA: QUITO 1968

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0675119

*[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

056-0314 NÚMERO  
 1708267891 CÉDULA

SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Barcode]*

CIUDADANIA 171057047-2

SOLIS SUEVARA DORA RAQUEL  
 INBARUNA IBARRA SERRANO  
 26 ABRIL 1978  
 DOP 1252 90788 F  
 INBARUNA IBARRA  
 SERRANO 1978



*[Signature]*

ECUATORIANO\*\*\*\*\* 1983V2222

CASADO JOSE I MANISALVAS DEL HIERRO  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 SEGUNDO SOLIS  
 DOLORES FERRERINA SUEVARA  
 CUITO 01/03/2005  
 01/03/2017

REN 1406788



*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Referendum 28 de Septiembre del 2008

171057047-2 021-03-9

SOLIS SUEVARA DORA RAQUEL

PICHINCHA (CANTO)  
 CHAUPICHILE  
 SANJOSE Lomas & Costales & TELUSO 13  
 JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004230  
 080974 01/11/2008 09:27:29 a.m.

0809974

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

123-0398  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

0400665998  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

124-0398  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL

1710570472  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

074-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

1708267891  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

058-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS CHAMORRO SEGUNDO

0400023271  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

072-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO

1708053846  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

230-0007 1000089167  
NÚMERO CÉDULA  
BATALLAS FUERTES ROSA ELENA

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

034-0033 1002039343  
NÚMERO CÉDULA  
JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

032-0033 0400096301  
NÚMERO CÉDULA  
JURADO ANDRADE GUILLERMO MOISES  
NICOLAS

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

105-0062 1002528660  
NÚMERO CÉDULA  
SALAS GALLEGOS ELIZABETH NATALIA

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAGRARIO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
SAGRARIO  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en once (11) u (s.) para este efecto acio seguido la devolvi despues de haber certificado una (1) u (s.) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.  
Quito a, 27 de Abril de 2009.

EL NOTARIO

FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
92 JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. OTORGADA POR: SEGUNDO SOLIS  
CHAMORRO Y OTROS. A FAVOR DE: ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y  
OTROS. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
NUEVE.



*[Handwritten signature]*



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "**SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 28 de enero del 2008, de la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y DOLORES PEREGRINA GUEVARA AGUILAR, GUILLERMO MOISES NICOLAS JURADO ANDRADE Y ROSA ELENA BATALLAS FUERTES, ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS Y ELIZABETH NATALIA SALAS GALLEGOS a favor de ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA, CARMITA AMPARO SOLIS GUEVARA, SEGUNDO RENE SOLIS GUEVARA Y DORA RAQUEL SOLIS GUEVARA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 27 de abril del 2009, que antecede.

Quito, a 15 de mayo de 2009

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 646 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía " SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. " lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de junio del dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



Ng

**ZÓN:**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI**  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SOLAGRICULTOR CIA. LTDA** en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1207.- Inscripción No. 34

Jueves, 18 de Junio del 2009, 10:40:23

  
**EL REGISTRADOR**

RESPONSABLE.-  
ASESOR: MARISOL MURIEL





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN URQUQUÍ**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SOLAGRICULTOR CIA LTDA**, otorgada por el señor **SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y OTROS**, a favor del señor **ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS** en el:

**LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL**

**Tomo 1**

**Repertorio(s)-482**

**Partida 7.**

**Viernes, 19 de Junio del 2009, 15:21:47**

**DR. CARLOS E. FLORES V.**  
**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLES.-**

**ASESOR: CARMITA ANRRANGO**





ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO Y OTROS

A FAVOR DE: ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA Y OTROS



CUANTIA: US \$ 319.400

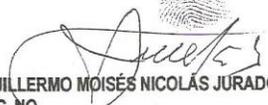
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete (27) de abril del año dos mil nueve; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges Segundo Solís Chamorro y Dolores Peregrina Guevara Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí; los señores cónyuges Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Rosa Elena Batallas Fuertes, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores cónyuges Robert Giancarlo Jurado Batallas, y Elizabeth Natalia Salas Gallegos; y, por otra parte, los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Segundo René Solís

Guevara y Dora Raquel Solís Guevara, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, excepto el señor Segundo René Solís Guevara quien es soltero, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de tránsito por ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura, comparecen en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges Segundo Solís Chamorro y Dolores Peregrina Guevara Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí; los señores cónyuges Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Rosa Elena Batallas Fuertes, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores cónyuges Robert Giancarlo Jurado Batallas, y Elizabeth Natalia Salas Gallegos; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara y Dora Raquel Solís Guevara, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, excepto el señor Segundo René Solís Guevara quien es soltero, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de tránsito por ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día veintiocho de enero del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Urcuquí, el trece de agosto del año dos mil ocho; en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, el quince de agosto del año dos mil ocho, y, en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de marzo del año dos mil nueve, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., con un capital de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 751.400), dividido en setecientas cincuenta y un mil cuatrocientas (751.400) participaciones sociales iguales, acumulativas e



que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realizan en su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.**- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (firmado) señor Doctor Carlos Julio Machado Vallejo, Abogado, Inscripción número once mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente, aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- TESTADO veintiseis NO CORRE. INTERLINEADO veintisiete VALÉ.

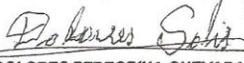
  
GUILLERMO MOISÉS NICOLÁS JURADO ANDRADE  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
ROSA ELENA BATALLAS FUERTES  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

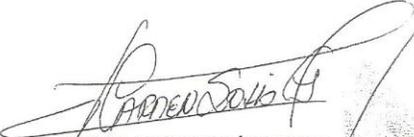
  
ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
ELIZABETH NATALIA SALAS GALLEGOS  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

  
SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO  
CEDENTE

  
DOLORES PEREGRINA GUEVARA AGUILAR  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CEDENTE

  
ALVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO

  
CÁRMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIA

  
SEGUNDO RENE SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO

  
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA  
C.C. NO.  
PAP. VOT. NO.  
CESIONARIO



FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ACTA NO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de abril del año dos mil nueve, el señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad de los socios, señores Segundo Solís Chamorro, Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade y Robert Giancarlo Jurado Batallas.**

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia del señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 200), pagadas en su totalidad y con la presencia de los demás socios, señores: Segundo Solís Chamorro, propietario de trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 319.000), pagadas en su totalidad; Camita Amparo Solís Guevara, propietaria de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Alvaro Mauricio Solís Guevara, propietario de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Segundo René Solís Guevara, propietario de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; Dora Raquel Solís Guevara, propietaria de ciento ochenta mil (108.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 108.000), pagadas en su totalidad; y, Robert Giancarlo Jurado Batallas, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 200), pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario, el señor Alvaro Mauricio Solís Guevara.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

- 1.- El señor Presidente y socio, Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente:

El señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, indica que es de su interés adquirir dichas participaciones sociales, por lo que, una vez que el socio ha expresado lo anteriormente indicado, se pone en consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

- 2.- El señor Presidente, cede la palabra al socio, señor Robert Giancarlo Jurado Batallas, quien informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente:

El señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, indica que es de su interés adquirir dichas participaciones sociales, por lo que, una vez que el socio ha expresado lo anteriormente indicado, se pone en consideración de los señores socios, quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.



- 3.- A continuación, el señor Presidente, cede la palabra al socio, señor Segundo Solís Chamorro, quien informa que desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones a favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:

3.1. Al señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (79.450) participaciones;

3.2. A la señora Carmita Amparo Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones;

3.3. Al señor Segundo René Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones; y,

3.4. A la señora Dora Raquel Solís Guevara, por sus propios y personales derechos, le corresponderían setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (79.850) participaciones.

Los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, el cual quedará así:

	PARTICIPACIONES	CAPITAL
ALVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
SEGUNDO RENÉ SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA	187.850	US \$ 187.850,00
<b>TOTAL</b>	<b>751.400</b>	<b>US \$ 751.400,00</b>

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

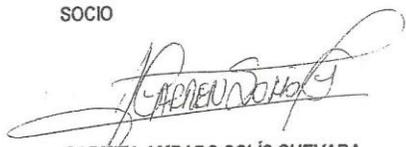
Se levanta la sesión a las 15h20.

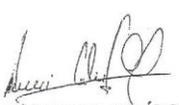
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los señores socios y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

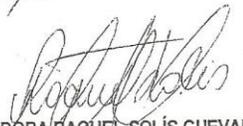
  
GUILLERMO MOISÉS NICOLÁS JURADO ANDRADE  
PRESIDENTE - SOCIO

  
SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO  
SOCIO

  
ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA  
SOCIO - SECRETARIO

  
CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA  
SOCIA

  
SEGUNDO RENE SOLÍS GUEVARA  
SOCIO

  
DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA  
SOCIA

  
ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS  
SOCIO

Recepcionado: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
a. ... el mismo que en original me fue presentado por el  
... en dos ... para este  
... cada seguido le devolvi despues de haber examinado  
... una ... que entregue al mismo;  
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo  
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.  
Quito a 27 de Abril de 2009

**EL NOTARIO**  
FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
D<sup>o</sup> JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

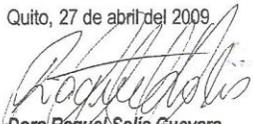
## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el 27 de abril del 2009, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- El señor Guillermo Moisés Nicolás Jurado Andrade, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Álvaro Mauricio Solís Guevara.
- 2.- El señor Robert Giancarlo Jurado Batallas, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, doscientas (200) participaciones a favor del señor Álvaro Mauricio Solís Guevara.
- 3.- El señor Segundo Solís Chamorro, cedió el 100% de sus participaciones sociales; esto es, trescientas diecinueve mil (319.000) participaciones a favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:
  - 3.1. Al señor Álvaro Mauricio Solís Guevara, setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (79.450) participaciones;
  - 3.2. A la señora Carmita Amparo Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones;
  - 3.3. Al señor Segundo René Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones; y,
  - 3.4. A la señora Dora Raquel Solís Guevara, setenta y nueve mil ochocientas cincuenta (79.850) participaciones.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 27 de abril del 2009.

  
**Dora Raquel Solís Guevara**  
Gerente General  
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 040009630-1

JURADO ANDRADE GUILLERMO MOISES NICOLAS

CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE

18 OCTUBRE 1935

REG. CIV. 001-E 0114 00454 M

CARCHI TULCAN

TULCAN 1935




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234913242

CASADO ROSA ELENA BATALLAS

SUPERIOR SOCIOLOGO

LUIS JURADO

PASTORA ANDRADE

IBARRA 01/03/2005

01/03/2017

REN0155147

mb



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100008916-7

BATALLAS FUERTES ROSA ELENA  
CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE  
27 ENERO 1932

FECHA DE EMISION 0027 00013 F  
CARCHI/TULCAN  
GONZALEZ SUAREZ 1932



EQUATORIANA\*\*\*\*\* A1348314E

CASADO GUILLERMO JURADO

SECUNDARIA CONTADOR PROF. COOP

AGUSTIN BATALLAS  
ANA MARIA FUERTES  
IBARRA 01/03/2005

FECHA DE EMISION 01/03/2017  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. RENO155156  
lmb



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y PUBLICIDAD

Cedula de CIUDADANIA No. 100203934-3  
 JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 12 ABRIL 1975  
 D03- 0038 00638 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1975




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434414244  
 CASADO ELIZABETH NATALIA SALAS GALLE  
 SUPERIOR DR. MED. VETERINARIA  
 GUILLERMO MOISES JURADO  
 ROSA ELENA BATALLAS  
 IBARRA 05/11/2009  
 05/11/2015  
 REN 0082980



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

079-0030 NÚMERO  
 1002039343 "CEDULA"  
 JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO

IMBABURA PROVINCIA  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

IBARRA CANTON




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
OPERACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA

CED. DE CIUDADANIA No. 100252860-0

SALAS GALLEGOS ELIZABETH NATALIA  
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

30 ENERO 1978

REC. CIVIL No. 001-0146-00291-E

IMBABURA/IBARRA  
SAGRARIO 1978



EDUAFORIANA\*\*\*\*\* E39431222

CASADO ROBERT GIANCARLO JURADO BATALI  
SUPERIOR LIC. ADMINISTRACION

ABDON SALAS  
MARIA GREY GALLEGOS

IBARRA 05/11/2003

05/11/2015

REN 0082981



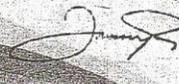
ECUADORIANO  
CACHO DOLORES GUEVARA  
FRASES AGRICULTOR  
SOLIS  
MELICA EMANORRO  
07/07/88  
REN 1096118



MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA GENERAL DE IDENTIFICACION  
CIVIL  
CIVILIDAD 040002327-1  
SOLIS EMANORRO GEBUNDO  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
02 ASESOR 1997  
AGE-1 0250 00746 M  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN



*Sigfredo Solis*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333A1222  
CASADO (SEGUNDO SOLIZ)  
PRIMARIA GUEHADER. DOMESTICOS  
SALVADOR GUEVARA  
FELIZA M ABUILAR  
IBARRA 08/12/2005  
REN 0185987  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 040011268-7  
GUEVARA ABUILAR DOLRES PEREGRINA  
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
18 MARZO 1932  
C01-E 0072-00182 F  
CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 1932  
  
*Dolores de Solis*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA N° 170805384-6

SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO  
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
31 MAYO 1964  
001-0160 00322-N  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1964




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222

CASADO BLANCA TORRES  
SUPERIOR ING. CIVIL

SEGUNDO SOLIS  
DOLORES GUEVARA  
QUITO 10/04/2008  
10/04/2020

REN 2761274  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

054-0314 NÚMERO  
SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO CÉDULA

1708053846

PICHINCHA PROVINCIA  
CHAMPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0400665998

SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

CARRERA/PROFESION LICENCIADA PEDRO DE HUALADA

FECHA DE NACIMIENTO 25 JULIO 1962

FECHA DE EMISIÓN 01/08/2008 F

PROVINCIA CANTON TULCAN

FECHA DE CADUCIDAD 19/07/2011

*Carmita Amparo Solis*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIANAS/ECUATORIANOS

REGISTRO

APellidos CARLOS AMPAR SIERRA

SUBJETOS LICENCIADO/A

REGLAMENTO DE LEY

CIUDAD QUITO

FECHA DE EMISIÓN 01/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD 19/07/2011

CANTON Pich

REN 0208382

NO VOTE EN EL ÚLTIMO OCEANO  
LA LEY ES SUPREMA  
QUITO, ECUADOR  
14 de Agosto de 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

021-0359

0400665998

CEDULA

SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

PROVINCIA CANTON QUITO

*Carmita Amparo Solis*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0675119

NOMBRES Y APELLIDOS SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

FECHA DE NACIMIENTO 21/11/1968

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA QUITO 1968

*[Signature]*  
FRENTE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROFESION

REPUBLICA SOLIS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE SOLIS GUEVARA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 21/11/2012

FECHA DE CADUCIDAD

0675119

FRENTE DE LA AUTORIDAD

FUENTE: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 21 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

056-0314 NÚMERO  
1708267891 CÉDULA

SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

PICHINCHA PROVINCIA  
CHAUFICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171057047-2  
 SOLIS SUEVARA DORA RAQUEL  
 INDIABURA IBARRA SACRARIO  
 26 ABRIL 1978  
 DOP 1252 90788 F  
 INDIABURA IBARRA  
 SACRARIO 1978



*[Signature]*

ELECTORIAN\*\*\*\*\* 1983V2222  
 CASADO JOSE I MANISALVAS DEL HIERRO  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 SEGUNDO SOLIS  
 DELGOS FEREGRINA SUEVARA  
 CUITO 01/03/2005  
 01/03/2017  
 REN 1406788



*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Referendum 28 de Septiembre del 2008  
 171057047-2 021-03-9  
 SOLIS SUEVARA DORA RAQUEL  
 PICHINCHA (CANTO)  
 CHAUPICHILE  
 SANJUAN LOMA 8 COSTA 8 TELUSI 13  
 JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 004230  
 0809974 01/11/2008 09:27:29 a.m.

0809974

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

123-0398  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

0400665998  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

124-0398  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL

1710570472  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

074-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

1708267891  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

058-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS CHAMORRO SEGUNDO

0400023271  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

072-0358  
 NÚMERO  
 SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO

1708053846  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA

CNE  
 PRESIDENTE DE CUANTIA

230-0007 1000089167  
NÚMERO CÉDULA  
BATALLAS FUERTES ROSA ELENA

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

034-0033 1002039343  
NÚMERO CÉDULA  
JURADO BATALLAS ROBERT GIANCARLO

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

032-0033 0400096301  
NÚMERO CÉDULA  
JURADO ANDRADE GUILLERMO MOISES  
NICOLAS

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

105-0062 1002528666  
NÚMERO CÉDULA  
SALAS GALLEGOS ELIZABETH NATALIA

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAGRARIO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
SAGRARIO  
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en once (11) u (s.) para este efecto acio seguido la devolvi despues de haber certificado una (1) u (s.) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.  
Quito a. 27 de Nov de 2009.

EL NOTARIO

FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
P2 JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. OTORGADA POR: SEGUNDO SOLIS  
CHAMORRO Y OTROS. A FAVOR DE: ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y  
OTROS. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
NUEVE.



*Handwritten signature of Doctor Jaime Andres Acosta Holguin*

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "**SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 28 de enero del 2008, de la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y DOLORES PEREGRINA GUEVARA AGUILAR, GUILLERMO MOISES NICOLAS JURADO ANDRADE Y ROSA ELENA BATALLAS FUERTES, ROBERT GIANCARLO JURADO BATALLAS Y ELIZABETH NATALIA SALAS GALLEGOS a favor de ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA, CARMITA AMPARO SOLIS GUEVARA, SEGUNDO RENE SOLIS GUEVARA Y DORA RAQUEL SOLIS GUEVARA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 27 de abril del 2009, que antecede.

Quito, a 15 de mayo de 2009

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 646 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía " SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. " lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de junio del dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



Ng

**ZÓN:**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI**  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SOLAGRICULTOR CIA. LTDA** en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1207.- Inscripción No. 34

Jueves, 18 de Junio del 2009, 10:40:23

  
**EL REGISTRADOR**

RESPONSABLE.-  
ASESOR: MARISOL MURIEL





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN URQUQUÍ**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SOLAGRICULTOR CIA LTDA**, otorgada por el señor **SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y OTROS**, a favor del señor **ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS** en el:

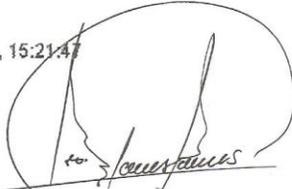
**LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL**

**Tomo 1**

**Repertorio(s)-482**

**Partida 7.**

**Viernes, 19 de Junio del 2009, 15:21:47**

  
**DR. CARLOS E. FLORES V.**  
**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLES.-**

**ASESOR: CARMITA ANRRANGO**

